

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés.

Proceso	Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE S. A
Demandado	Luisa Fernanda Hernández Castro
Radicado	05001 40 03 028 2023-01154 00
Instancia	Unica
Providencia	Inadmite demanda

La demanda **EJECUTIVA DE MÍNIMA CUANTÍA** instaurada por **BANCO DE OCCIDENTE S. A** en contra de la señora **LUISA FERNANDA HERNÁNDEZ CASTRO**, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la apoderada de la parte ejecutante cumpla los siguientes requisitos:

- 1) Indicará por que pretende el cobro de unos interese moratorios por un periodo de tiempo en el cual no se habían generado, pues basta con observar el titulo valor y dicho rubro está siendo cobrado desde antes del vencimiento del título (26 de julio de 2023).

Así las cosas, la parte demandante tendrá que explicar de forma clara y concreta a que se debe dicha inconsistencia y de ser el caso deberá adecuar los hechos y pretensiones de la demanda.

11.NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55ecdda5d6d754db391cbaba9ae69de1715704b8c0c9a766135737d78cd4f8a**

Documento generado en 21/09/2023 07:11:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>